

QUILLOTA, 03 de Noviembre de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A.NUM: 10.178 /VISTOS:

1. Ordinario N° 5562 de 14 de Octubre del 2022, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde; quien solicita designación de funcionaria;

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Viviana Vergara Solervicens	Matrona	44 hrs	Programa Centros Comunitario de Salud Familiar, componente Ruta Norte	01/10/2022	31/12/2022

2. Adjunto correo de Jefa Unidad de Convenios solicitando designación;
3. Se Encomienda función en Programa de acuerdo a necesidades del servicio a contar del 01 de Octubre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022;
4. Decreto Alcaldicio N° 6522 de 01 de Octubre del 2015, de Viviana Vergara Solervicens;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** designación de funciones de la siguiente funcionaria quien posee cargo indefinido en establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal según se indica a continuación:

Nombre	Función	Horas	Programas	Desde	Hasta
Viviana Vergara Solervicens	Matrona	44 hrs	Programa Centros Comunitario de Salud Familiar, componente Ruta Norte	01/10/2022	31/12/2022

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la funcionaria antes señalada desarrollara funciones bajo el programa mencionado en parte resolutive Primero y dicha función se cumplirá en horario funcionario habitual, o fuera de este de acuerdo con las necesidades del Servicio, desde el 01 de Octubre del 2022 al 31 de Diciembre del 2022.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese y dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/jbb